REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO COMUNAL DEL BARRIO CUATRICENTENARIO SECTOR III GUANARE ESTADO PORTUGUESA

CONSTANCIA DE NO POSEER VIVIENDA

QUIEN SUSCRIBE VOCEROS DEL CONSEJO COMUNAL DEL BARRIO CUATRICENTENARIO SECTOR III BAJO EL NÚMERO DE RIF J 29956237-8 HACE CONSTAR QUE EL CIUDADANO (A) Gleidy Marbel Porceso Valera TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Nº 21160267 NO POSEE VIVIENDA DENTRO DE ESTA COMUNIDAD DESDE HACE 23 AÑOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN Or Quatricuntenario (QUE Pare lax # 41)

VALIDO POR 3 MESES.

CONSTANCIA QUE SE EXPIDE POR LA PARTE INTERESADA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE LAÑO 2016.

Comité de vivienda y hábitat

sello

(9) VIVIENDA Fecha: 12.02-2016

GOBERNACIÓN DEL ESTADO PORTUGUESA

Williams Gallands

Hono:11: 10 aus

Guanare, 11 de Febrero de 2016

Ciudadano:

Contralmirante: Reinaldo Castañeda

EXPOSICION DE MOTIVO

Ante todo un saludo Revolucionario y Socialista, reconociendo la autoridad que ejerce dentro de la institución y su gran empeño en pro y beneficio de los ciudadanos, me dirijo a usted exponiendo el siguiente motivo: Yo, Gleidy Maribel Briceño Valera, C.I. Nº V- 21.160.267, de 23 años de edad, domiciliada desde hace 23 años en el Barrio Cuatricentenario Calle Páez con Avenida Libertador casa Nro 41, del Municipio Guanare Estado Portuguesa, la cual es propiedad de mi madre: Eglee Nerita Valera, C.I. N° V- 9.259.760. Trabajo como medico integral comunitario, asignada en el hospital Raúl Humberto de Pascuali (Ospino), queriendo independizarme, ya que en el hogar de mi madre habitan; mi mamá, mis dos hermanos, una sobrina y mi padrastro, lo cual no me permiten tener un convivencia adecuada ya que las confrontaciones familiares son muy a menudas entre mi padrastro y yo, por que el alega que soy mayor de edad y debo desalojar su casa y esto me afecta a nivel personal. Por esto solicitó una vivienda donde yo pueda vivir tranquila, cuento con un terreno (añexo foto) lo cual solicito en esta oportunidad de su buena voluntad estudie mi caso debido a que necesito una vivienda digna donde pueda estar tranquila, por lo antes mencionado la vivienda donde habito no tiene las comodidades que una familia aspira tener, ya que vivimos en hacinamiento, y ese es otro de los motivos de las confrontaciones familiares, también tomando en cuenta que es un mal ejemplo para mi sobrina que tiene 7 años de edad. Esto me causa incomodidad porque no poseo de expresar mis pensamientos y siempre hay problemas. Tengo una fuente de trabajo es que fuera de Guanare para poder sostenerme económicamente y pagar los gasto que se consumen en la casa de mi mama, ya que ninguno aporta dinero para la cesta nticia por tanto he decidido independizarme sin dejar de ayudar imente a mi mama. Así mismo cuento para pagar las cuotas de una



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GEDULA DE LDENTIDA D

V 21.160.267

MF291

HUGO GABEZAS

DIRECTO

26-01-93 SOLTERA

F. MACHIBERTO EN DIVE

30-01-07 01-2017

F. EMBRICHM INVACIDATO

VENEZOLANO

VENEZOLANO

CONSIDO COMUNAS LA COMUNAS ANTINOS (NELLOS COMUNAS DE RUPERTO BERRIOS

VOCESTO DE FINANZA

MANAR FAMOLY YEPST

Consejő Coñtunal

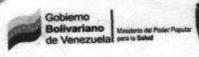
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO COMUNAL BARRIO CUATRICENTENARIO SECTOR 3 GUANARE ESTADO PORTUGUESA

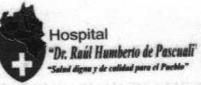
CONSTANCIA DE RESIDENCIA

NOSOTROS LOS VOCEROS DE SECTOR 3 BAJO EL NUMERO HACEMOS	DE RIF J-29956237-8	POR N	MEDIO DE LA JE	PRESENTE EL
CIUDADANO(A) Clercy Ma TITULAR DE LA CEDULA I COMUNIDAD DESDE HACE_ Bravahiantenerio Cal	23000	EN LA	_,HABITANTE SIGUIENTE ,	DE ESTA DIRECCION
			TE (20) dist	dol Mes
CONSTANCIA QUE SE EXPIDE	POR PARTE INTERESADA	A LOS	12 DÍAS I	DEL MES DE
Aughia Fragent ANGELINA BRACAMONTE	CONSEJO COMUN CUATRICENTENARIO SECTO RIF.: J-29956237	R3	Buro PERTO BERRIO	OS
VOCERA PRINCIPAL FINANZA		VO	CERO DE FINA	ANZA
Page	Daifty)		

VOCERA DE FINANZA

"Satud Digna y de Cabdad pera Nucimo Fueblo







Municipio Ospino Estado Portuguesa R. I.F. G-20010260-8

CONSTANCIA DE TRABAJO

Quienes suscribe Médico Director del Centro de Salud Hospital "Dr. Raúl Humberto de Pascuali", R.I.F G-20010260-8 ente adscrito al Ministerio del Poder Popular Para la Salud (MPPPS), por medio de la presente se hace constar que el (la) Ciudadano (a): JOHANA CAROLINA CANELONES GONZALEZ, Titular de la Cédula de Identidad N° V-18.101.994, MEDICO INTEGRAL COMUNITARIO; residenciada en Urb. Los Proceres vereda N° 1 casa N° 4 Guanare tif. 0257 2566163 – 0426 0578992, presta sus servicios en esta Institución como MEDICO INTERNO DE PEDIATRIA, Desde el: 01/02/2015 devengando un Sueldo Básico Mensual de Bolívares VEINTICINCO MIL 00/100 Bsf. (25.000,00)

Se expide a solicitud de parte interesada en Ospino, al VEINTE (20) días del Mes de ENERO del año DOS MIL DIECISEIS.

Dra. Aracelys López de Rodriguez Medico Director (e)

Hospital *Dr. Raúl H. De Pascuali* Publicada en N. PL14-1055, d/15-10-2014

WP/CR/cg

Form-12-0016

DIRECCIÓN